ANEXO INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 139-08-S6-2026

La Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Neiva, invita a las personas naturales o jurídicas de forma individual o en Consorcio o Unión Temporal legalmente capaces a presentar Oferta en el presente proceso de selección, el cual se rige exclusivamente por lo establecido en el parágrafo 2º del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.2.1.5.1. y siguientes del Decreto Nacional 1082 de 2015, las normas que lo modifican y las demás normas concordantes.

Lo anterior, por cuanto se trata de la contratación de bienes o servicios cuya cuantía no excede del diez por ciento (10%) del valor de la menor cuantía de la Entidad contratante para la vigencia 2026, con independencia de su objeto.

De conformidad con las disposiciones antes citadas, el precio más bajo se constituye en el único factor de selección del futuro Contratista

LUGAR DE CONSULTA

Los interesados en el proceso de selección podrán consultar los documentos relacionados con el mismo, en Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Lo anterior, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015.

CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, se convoca a las Veedurías Ciudadanas, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, Universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de contratación y de considerarlo procedente, formulen las recomendaciones escritas que estimen necesarias para buscar la eficiencia institucional, señalándoles que pueden intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección.

DEPENDENCIA SOLICITANTE

Unidad Canina- CPMS Neiva.

OBJETO

SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS E INSUMOS VETERINARIOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD MÉDICO VETERINARIA A TODO COSTO, PARA LOS EJEMPLARES CANINOS DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE NEIVA.

ALCANCE DEL OBJETO: En cumplimiento del objeto del contrato deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Ejecutar el objeto del presente contrato bajo las condiciones jurídicas, técnicas y económicas adjudicadas.

- El oferente deberá cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad.
- Los servicios médicos veterinarios para cada canino estarán supervisados por el funcionario delegado para la supervisión del contrato. Dichas actividades se realizarán en las instalaciones de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Neiva o de acuerdo a cada caso en particular, en la clínica prestadora del servicio la cual, deberá contar con servicio las 24 horas del día, los 7 días a la semana, incluyendo días feriados, así como el personal idóneo para dicha labor de acuerdo a la necesidad del semoviente.
- La fecha de vencimiento de los productos alimenticios debe ser superior a 60 días.
- Los productos deteriorados, incompletos, vencidos o que no cumplan con las especificaciones técnicas descritas serán devueltos y reemplazados por los exigidos en el término máximo de dos (2) días hábiles.
- Cualquier avería, cambio o daño encontrado en la recepción de los elementos, será asumido en su totalidad por el proveedor, quien será responsable de los productos que se encuentren en mal estado o con términos no solicitados, derivado de su elaboración o transporte.
- Con relación al suministro de los elementos, serán realizadas las entregas dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la solicitud que por escrito realice el supervisor del contrato.
- El Contratista realizará la entrega de los elementos solicitados sin costo adicional a cargo de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Neiva, por concepto de transporte, fletes, empaques, seguros, u otros.
- Los elementos serán recibidos por el supervisor del contrato y el almacenista de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Neiva de lunes a viernes en el horario comprendido entre 08:00am a 03:00pm.
- El proponente deberá presentar en la oferta elementos y productos de marca reconocida en el mercado nacional.
- Para las modificaciones que se requieran, deberá tenerse en cuenta información contenida en el numeral en el manual de contratación del INPEC, versión 9.

CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS UNPSC

Rubro A-02-02-01-002-003 Rec 10 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS BSITEM 225; ALIMENTACION SEMOVIENTES CANINOS

ITEM	Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Productos
1	10121801	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros 10000000	Comida de animales 10120000	Alimento para perros y gatos 10121800	comida seca para perros
2	10121802	Material Vivo Vegetal y Animal,	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	Comida de animales 10120000	Alimento para perros y gatos	comida húmeda para perros

		Accesorios y Suministros	10000000		10121800	

Rubro A-02-02-01-003-005 Rec 10 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) BSITEM 259; MATERIAL VETERINARIO PLAN SANITARIO PREVENTIVO CANINOS.

ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTOS
1	10111302	Material vivo animal y Vegetal	Material vivo vegetal y animal accesorio y suministros	Productos para animales domésticos	Tratamiento para animales domésticos y accesorios y equipos	Productos para el aseo y cuidado de mascotas
2	10111305	Material vivo animal y Vegetal	Material vivo vegetal y animal accesorio y suministros	Productos para animales domésticos	Tratamiento para animales domésticos y accesorios y equipos	Tratamiento médico para mascotas
3	51201617	Productos de uso final	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos inmunomoduladores	Vacunas, antígenos y toxoides	Vacuna contra la Rabia
4	42132201	Productos de uso final	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Telas y vestidos médicos	Guantes y accesorios médicos	Cajas o dispensadores de guantes médicos
5	42121514	Productos de uso final	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Equipos y suministros veterinarios	Equipo veterinario	Kits de fijación externa para uso veterinario
6	51102707	Productos de uso final	Medicamento y productos farmacéuticos	Medicamentos anti infecciosos	Antisépticos	Gluconato de clorhexidina
7	51191905	Producto de uso final	Medicamento y productos farmacéuticos	Agente que afectan el agua y los electrolitos	Suplemento dietético y productos de terapia alimenticia	Suplemento vitamínico
8	42311511	Producto de uso final	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos para el cuidado de heridas	Vendas y vendajes y productos relacionados	Vendajes de gasa
9	51241200	Producto de uso final	Medicamentos y producto farmacéutico	Fármacos que afectan a los oídos, los ojos, l nariz y piel	Agente dermatológico	Producto de uso final
11	51102601	Producto de uso final	Medicamentos y Productos Farmacéuticos	Medicamentos anti infecciosos	Antibióticos veterinarios	Enrofloxacina
12	42121606	Producto de uso final	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Equipos y suministros veterinarios	Productos veterinarios	Productos dermatológicos o anti protozoarios para uso veterinario
15	42121604	Producto de uso final	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Equipos y suministros veterinarios	Productos veterinarios	Productos para el sistema musculo esquelético o nervioso para el uso veterinario
21	51101715	Producto de uso final	Medicamento y productos farmacéuticos	Medicamentos anti infecciosos	Antihelmíntico y otros antiparasitarios	Antiparasitario tópico permetrina
22	51161808	Producto de usos final	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamento que afectan el sistema respiratorio	Producto para la tos, resfriado y antialérgico	Dextrometropano
23	51101557	Producto de usos final	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamento anti infecciosos	Antibiótico	Doxiciclina
24	51101705	Producto de usos final	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos antiinfecciosos	Antihelmíntico y otros antiparasitarios	Prazicuantel
25	51101701	Producto de usos final	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos antiinfecciosos	Antihelmíntico y otros antiparasitarios	Albendazol
26	51101706	Producto de usos final	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos antiinfecciosos	Antihelmíntico y otros antiparasitarios	Pamoato de pirantel

27	42142609	Producto de uso final	Equipos accesorios y suministros	Suministro productos de tratamiento y cuidados del enfermo	Jeringas y accesorios	Jeringas con aguja para usos medico
29	51131805	Producto de uso final	Medicamento y productos farmacéuticos	Medicamentos hematólogos	Agentes hemostáticos sistémicos y coagulantes	Etamsilato
30	51101507	Producto de uso final	Medicamento y productos farmacéuticos	Medicamentos anti infecciosos	Antibiótico	Penicilina
31	51101550	Producto de uso final	Medicamento y productos farmacéuticos	Medicamentos anti infecciosos	Antibiótico	Cefalexina
32	51101510	Producto de uso final	Medicamento y productos farmacéuticos	Medicamentos anti infecciosos	Antibiótico	Oxitetraciclina
33	51181704	Producto de uso final	Medicamento y productos farmacéuticos	Hormonas y antagonistas hormonales	Corticosteroides	Dexametazona

Rubro A-02-02-02-008-003 Rec 10 SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TÉCNICOS BSITEM 363; ATENCION MÉDICA VETERINARIA Y SALUD CANINOS por un valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($ 5.4000.000) M/CTE.

ITEM	CLASIFICACION UNSPSC	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA
1	70122002	EXAMEN COPROLOGICO	UNIDAD
2	70122002	EXAMEN DE ORINA	UNIDAD
3	70122002	CUADRO HEMATICO	UNIDAD
4	70122009	SERVICIO DE HOSPITALIZACION 24 HORAS	UNIDAD
5	70122007	CONSULTA MEDICO VETERINARIA	UNIDAD
6	70122004	PROFILAXIS DENTAL CANINOS ENTRE 25 -35 KILOS	UNIDAD
7	70122002	ECOGRAFÍA	UNIDAD
8	70122008	RAYOS X	UNIDAD
9	70122007	ESTERILIZACIÓN	UNIDAD
10	70122009	ANESTESIA	UNIDAD

Rubro A-02-02-02-008-003 Rec 10 SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TÉCNICOS BSITEM 363; ATENCION MÉDICA VETERINARIA Y SALUD CANINOS.

ITEM	Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Productos
1	70122002	servicio	Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	Servicios de animales vivos	Salud animal	Control de enfermedades de animales
2	70122008	servicio	Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	Servicios de animales vivos	Salud animal	Tecnología para laboratorio veterinario
4	70122007	servicio	Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	Servicios de animales vivos	Salud animal	Administración veterinaria

5	70122009	servicio	Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	Servicios de animales vivos	Salud animal	Servicios hospitalarios para animales
6	70122004	servicios	Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	Servicios de animales vivos	Salud animal	Servicios de control de patas y boca

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para el **SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS E INSUMOS VETERINARIOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD MÉDICO VETERINARIA A TODO COSTO, PARA LOS EJEMPLARES CANINOS DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE NEIVA** los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer,

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
ITEM	**PRODUCTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**
1.	**ALIMENTO COMPLETO PARA PERROS ADULTOS ACTIVOS DE TODOS LOS TAMAÑOS.** EQUILIBRA LA FLORA INTESTINAL. AYUDA A MANTENER SUS DIENTES LIMPIOS PARA UNA BUENA SALUD ORAL. HECHO CON 3 FUENTES DE PROTEÍNA ANIMAL 25% DE PROTEÍNA DE FUENTES DE ALTA CALIDAD, COMO HARINAS DE CARNE, POLLO Y PESCADO. PROMUEVE UN PELAJE BRILLANTE OMEGA 6 Y 13 *AYUDA A MANTENERLO SANO Y EN FORMA. HARINAS PROTEICAS DE ORIGEN ANIMAL (POLLO, RES Y/O CERDO), MAÍZ Y/O SORGO, TRIGO, ARROZ, CONCENTRADO PROTEICO (DE SOYA Y/O DE MAÍZ), FIBRAS DE (TRIGO Y/O SOYA Y/O MAÍZ Y/O YUCA Y/O CAÑA DE AZÚCAR Y/O CELULOSA), HIDROLIZADO A BASE DE MENUDENCIAS DE CERDO Y/O POLLO; GRASA (VACUNA Y/O PORCINA Y/O AVÍCOLA Y/O DE PESCADO Y/O VEGETAL) COMO FUENTE DE ÁCIDOS GRASOS OMEGA 6, HARINA DE PESCADO COMO FUENTE DE ÁCIDOS GRASOS OMEGA 3, SAL, INULINA Y/O PARED CELULAR DE LEVADURA, VITAMINAS [A, B1, B2, B3, B5, B6, B7, B9, B12, D3, E, K3], MINERALES [(SULFATOS: MANGANESO, HIERRO, COBRE, ZINC), (PROTEINATOS Y/O GLICINATOS: MANGANESO, HIERRO, COBRE, ZINC, SELENIO), YODATO DE CALCIO O POTASIO, SELENITO DE SODIO], CLORURO DE COLINA, AMINOÁCIDOS, VEGETALES DESHIDRATADOS (ARVEJA, ZANAHORIA).NUTRIENTE: MÍN. MÁX., PROTEÍNA 25%, GRASA 12%, FIBRA 4%, HUMEDAD 12%, CALCIO 1,1%, FÓSFORO 0,8%, CENIZAS 9% X22.7 K	Unidad
2.	**ALIMENTO SECO PARA PERROS ADULTOS.** CONTIENE ARROZ, POLLO, HARINA DE POLLO, MAÍZ, SALVADO DE TRIGO, YUCA, ACEITE DE POLLO, HIDROLIZADO DE HÍGADO DE POLLO, SEMILLA DE LINO, CLORURO DE SODIO, CARBONATO DE CALCIO, FOSFATO DICÁLCICO, CLORURO DE POTASIO, MANANO -OLIGOSACÁRIDOS DE LA (NO-GM) SACCHAROMYCES CEREVISIAE, CLORURO DE COLINA, HIERRO QUELADO, SULFATO FERROSO, HIDROXICLORURO DE ZINC, ZINC QUELADO, BETA-GLUCANOS, SELENIO QUELADO, COBRE BÁSICO CLORURO, COBRE QUELADO, YODATO DE CALCIO, HIDROXICLORURO DE MANGANESO, MANGANESO QUELADO, SELENITO DE SODIO, VITAMINA E TOCOFEROL ACETATO, VITAMINA B3 NIACINAMIDA, VITAMINA B5, VITAMINA A RETINOL, VITAMINA H BIOTINA, VITAMINA B2 RIBOFLAVINA, VITAMINA K3 MENADIONA, VITAMINA B12 CIANOCOBALAMINA, VITAMINA B1 TIAMINA, VITAMINA B6 PIRIDOXINA, VITAMINA D3 COLECALCIFEROL, VITAMINA B9 ÁCIDO FÓLICO, SALES DE ÁCIDO PROPIÓNICO, TOCOFEROLES, ACEITE DE ROMERO, ÁCIDO CÍTRICO, PROTEÍNA MÍNIMO 22,0%, GRASA MÍNIMO 10,0%, FIBRA MÁXIMO 4,0%, HUMEDAD MÁXIMO 10,0%, CALCIO MÍNIMO 1,0%, FÓSFORO MÍNIMO 0.8%, CENIZAS MÁXIMO 8.0% X22.7 K	Unidad

3.	**LATA DE PASTA DE POLLO. CONTIENE:** AGUA, CARNE DE POLLO, HARINA DE TRIGO, ACEITE DE POLLO, PROTEÍNA CONCENTRADA DE SOYA, EXTRACTO DE LEVADURA SACCHAROMYCES CEREVISIAE, CARRAGENINA, CLORURO DE SODIO, CLORURO DE COLINA, PEREJIL DESHIDRATADO, GOMA GUAR, CARBONATO DE CALCIO, HIERRO QUELADO, SULFATO FERROSO, HIDROXICLORURO DE ZINC, ZINC QUELADO, BETA-GLUCANOS, SELENIO QUELADO, COBRE BÁSICO CLORURO, COBRE QUELADO, YODATO DE CALCIO, HIDROXICLORURO DE MANGANESO, MANGANESO QUELADO, SELENITO DE SODIO, VITAMINA E TOCOFEROL ACETATO, VITAMINA B3 NIACINAMIDA, VITAMINA B5, VITAMINA A RETINOL, VITAMINA H BIOTINA, VITAMINA B2 RIBOFLAVINA, VITAMINA K3 MENADIONA, VITAMINA B12 CIANOCOBALAMINA, VITAMINA B1 TIAMINA, VITAMINA B6 PIRIDOXINA, VITAMINA D3 COLECALCIFEROL, VITAMINA B9 ÁCIDO FÓLICO, SALES DE ÁCIDO PROPIÓNICO, TOCOFEROLES, ACEITE DE ROMERO, ÁCIDO CÍTRICO, COLOR AMARILLO N° 5.PROTEÍNA MÍNIMO 8,0%, GRASA MÍNIMO 5,0%, FIBRA MÁXIMO 1,5%, CENIZA MÁXIMO 3,0%, HUMEDAD MÁXIMO 78,0%, CALCIO MÍNIMO 0,28%, FÓSFORO MÍNIMO 0,17%. LATA DE 400MG	Unidad
4.	TRATAMIENTO Y CONTROL DE INFESTACIONES POR ECTOPARÁSITOS DE LOS BOVINOS: GARRAPATAS (RHIPICEPHALUS (BOOPHILUS) MICROPLUS), NUCHE (DERMATOBIA HOMINIS), PIOJOS MASTICADORES (DAMALINIA BOVIS), PIOJOS CHUPADORES (LINOGNATHUS VITULI), MOSCA DE LOS CUERNOS O DE LA PALETA (HAEMATOBIA IRRITANS) Y MIASIS (COCHLIOMYIA HOMINIVORAX). FIPRONIL 1 G, EXCIPIENTES C.S.P. CONTENIDO: 100 ML	Unidad
5.	**VACUNA CANINA.** VACUNA MULTIVALENTE CON ALTO PODER INMUNOGÉNICO. ASOCIACIÓN DE CINCO ANTÍGENOS, CAPAZ DE CONFERIR UNA PROTECCIÓN EQUIVALENTE A LA DESARROLLADA POR ANTÍGENOS INDIVIDUALES, LO QUE PERMITE PROTEGER MÁS RÁPIDAMENTE A LOS PERROS. TODAS LAS FRACCIONES CONTIENEN ALTOS TÍTULOS, LO QUE PERMITE SOBREPASAR LA INMUNIDAD MATERNA EN CONDICIONES NORMALES. VACUNA ACTIVA ATENUADA Y UNA SELECCIÓN DE CEPAS DE ALTA INFECTIVIDAD MUNDIALMENTE RECONOCIDAS GENERAN UNA RESPUESTA INMUNE MÁS INTENSA TANTO DE TIPO HUMORAL COMO DE TIPO CELULAR, ADEMÁS DE CONTAR CON EL NÚMERO DE PASAJES ADECUADO PARA QUE SEA TOTALMENTE SEGURA Y NO SE DISEMINE EL VIRUS AL MEDIO AMBIENTE.	Unidad
6.	**VACUNA CANINA PARA LA RABIA.** CON PODER ANTIGÉNICO E INMUNOGÉNICO DE LA VACUNA. CONTIENE: VIRUS RÁBICO INACTIVADO CEPA PASTEUR VP - 1 U.I. EXCIPIENTES C.S.P. CADA DOSIS DE 1 ML.	Unidad
7.	CAJA DE GUANTES PARA EXAMENES DESECHABLES COLOR BLANCO TALLA L DE LÁTEX CON POLVO. CAJA X 100 UNIDADES	Unidad
8.	COLLAR ISABELINO PLÁSTICO TALLA XL	Unidad
9.	ANTISEPTICO Y DESINFECTANTE DE HERIDAS. CONTIENE CLORHEXIDINA DIGLUCONATO 0.5%. FRASCO DE 120ML	Unidad
10.	SUPLEMENTO QUE COMBINA EN SU FORMULACIÓN TODAS LAS VITAMINAS Y OLIGOELEMENTOS QUE PARTICIPAN DIRECTA O INDIRECTAMENTE DEL METABOLISMO CELULAR, PRINCIPALMENTE DE CÉLULAS SANGUÍNEAS Y DE OTRAS DE RÁPIDA MULTIPLICACIÓN VITAMINA B1(MÍN.) 1.500 MG, VITAMINA B2 (MÍN.) 1.500 MG, VITAMINA B6 (MÍN.) 1.200 MG, VITAMINA B12 (MÍN.) 15.000 MCG, VITAMINA K3 (MÍN.) 250 MG, PANTOTENATO DE CALCIO (MÍN.) 1.200 MG, ÁCIDO NICOTÍNICO (MÍN.) 1.200 MG, ÁCIDO FÓLICO (MÍN.) 5.000 MG, HIERRO (MÍN.) 4.500 MG, COBALTO (MÍN.) 100 MG, COBRE (MÍN.) 500 MG, ZINC (MÍN.) 5.000 MG, GLUCOSA (MÍN.) 200 G	Unidad
11.	ROLLO GASA HOSPITALARIA MEDIDAS 1"X5 YARDAS	Unidad
12.	SPRAY ANTISEPTICO, ANTIMICOTICO, FUNGICIDA, EMULSION, COMPUESTO POR: SULFATO DE COBRE 100mg, SULFATO DE ZINC 200mg, ACIDO CARBOLICO 3ml, ACEITE DE PINO 5ml, GLICEROL 3 ml, EXCIPIENTES CSP 100ml. CONTENIDO 120ML	Unidad
13.	SUBSALICILATO DE BISMUTO 1,75G/100G SUSPENSIÓN ORAL VETERINARIA EN PERROS, GATOS, TERNEROS Y POTROS COMO COADYUVANTE EN EL CONTROL Y TRATAMIENTO DE DIARREAS Y ENTERITIS NO ESPECÍFICAS. CONTENIDO 120ML	Unidad

14.	ANTIBIOTICO BACTERICIDA DE AMPLIO ESPECTRO DE ACCION COMPUESTO DE ENROFLOXACINA 10 %, EXCIPIENTES CSP 1ML. CONTENIDO 100ML	Unidad
15.	SOLUCION OFTALMICA COMPUESTA DE GENTAMICINA (COMO SULFATO) 3MG, BETAMETASONA SODIO FOSFATO 1MG, EXCIPIENTES CSP 1ML. GOTAS 10ML	Unidad
16.	LIMPIADOR AURICULAR INDICADO EN PERROS Y GATOS, AYUDA A REMOVER MATERIAL CELULAR Y CERUMEN. SIRVE COMO LIMPIEZA DE RUTINA Y CONTROLA OLORES DEL CANAL DEL OÍDO. TAMBIÉN PUEDE EMPLEARSE DESPUÉS DEL BAÑO Y PARA FACILITAR EL EXAMEN DE OÍDO. COMPOSICIÓN: ÁCIDO BÓRICO 2G/100ML, ÁCIDO ACÉTICO 2G/100ML, ÁCIDO SALICÍLICO 0,1G/100ML. CONTENIDO 120ML	Unidad
17.	SOLUCION OTICA ANTIIFLAMATORIA Y ANTIMICROBIANA COMPUESTA DE HIDROCORTISONA 1.11 MG/ML, MICONAZOL NITRATO 15.1 MG/ML, GENTAMICINA SULFATO 1505 UI/ML, EXCIPIENTES CSP 1ML. COTENIDO 10ML	Unidad
18.	ANALGÉSICO, ANTIPIRÉTICO, ANTIINFLAMATORIO DIPIRONA 5% ÚTIL PARA EL TRATAMIENTO SINTOMÁTICO DE AFECCIONES CARACTERIZADAS POR DOLORES AGUDOS Y FIEBRE, DE RÁPIDA ACCIÓN. COMPOSICIÓN GARANTIZADA: CADA ML CONTIENE: DIPIRONA (METAMIZOL), 500 MG EXCIPIENTES C.S.P, 1 ML. CONTENIDO. 50ML	Unidad
19.	MEDICAMENTO CUYO PRINCIPIO ACTIVO PERTENECE AL GRUPO DE LOS ANTIINFLAMATORIOS NO ESTEROIDALES (AINES), ESPECÍFICAMENTE AL GRUPO DEL OXICAM. ES UN DERIVADO DEL ÁCIDO ENÓLICO CON ACTIVIDAD PREFERENCIAL SOBRE LA COX-2. COMPOSICIÓN: MELOXICAM,20MG. EXCIPIENTES C.S.P. 1 ML. SOLUCIÓN INYECTABLE CONTENIDO 50ML	Unidad
20.	BAÑO INSECTICIDA EN CONCENTRADO EMULSIONABLE A BASE DE CIPERMETRINA 15%, FRASCO X20ML	Unidad
21.	BAÑO INSECTICIDA EN CONCENTRADO EMULSIONABLE A BASE DE AMITRAZ. CONTENIDO 100ML	Unidad
22.	BARRA X 90G DE JABON CON INSECTICIDA, ESTA INDICADO PARA LA LIMPIEZA E HIGIENE DE LA PIEL Y EL PELO DE LAS MASCOTAS Y PARA EL CONTROL DE PULGAS, GARRAPATAS, PIOJOS Y ÁCAROS DE LA SARNA. PERMETRINA 1%	Unidad
23.	UNGÜENTO ANTIPARASITARIO DE USO EXTERNO A BASE DE DICLORVOS DDVP 1g, EXCIPIENTES CSP 100G. CONTENIDO: 400G	Unidad
24.	JABÓN PARA PERRO A BASE DE PERMETRINA, BUTÓXIDO DE PIPERONILO + IRGASAN DP300. CONTENIDO 90G	Unidad
25.	ANTITUSIVO Y EXPECTORANTE COMPUESTO POR DEXTROMETORFANO 200ML, GUAYACOLATO DE GLICERILO 2G. CONTENIDO 120ML	Unidad
26.	ANTIMICROBIANO DE AMPLIO ESPECTRO DOXICICLINA HICLATO. INDICADO PARA PERROS Y GATOS. ACTÚA CONTRA BACTERIAS GRAMPOSITIVAS Y GRAMNEGATIVAS. TRATA INFECCIONES RESPIRATORIAS, GASTROINTESTINALES, GENITOURINARIAS Y DE LA PIEL. TAMBIÉN COMBATE LA EHRLICHIOSIS CANINA. CONTENIDO 200 MG	Unidad
27.	ANTIPARASITARIO INTERNO PARA PERROS. INDICADO PARA EL TRATAMIENTO DE INFESTACIONES POR CESTODOS (TENIAS) Y NEMATODOS (GUSANOS REDONDOS) INCLUYENDO EL GUSANO DEL CORAZÓN, ASÍ COMO GIARDIAS PAMOATO DE PIRANTEL, 144 MG, PRAZIQUANTEL 50 MG, IVERMECTINA 0.06 MG, FEBANTEL 150 MG. CONTENIDO 1 JERINGA X5ML	Unidad
28.	ANTIPARASITARIO DE AMPLIO ESPECTRO, DE DOBLE ACCIÓN CONTRA NEMÁTODOS Y CÉSTODOS EN CANINOS Y FELINOS. EFECTIVO CONTRA TAENIA PISIFORMIS, TAENIA HYDATIGENA, ECHINOCOCCUS MULTILOCULARIS Y E.600MG X 2 TABLETAS.	Unidad
29.	ANTIHELMÍNTICO EN FORMA DE SUSPENSIÓN PARA ADMINISTRACIÓN ORAL, A BASE DE PIRANTEL PAMOATO, PRAZIQUANTEL Y FEBANTEL, DE AMPLIO ESPECTRO DE ACCIÓN ANTIPARASITARIA CONTRA NEMÁTODOS Y CESTODOS, EN PERROS. TIENE EFECTO ADULTICIDA, LARVICIDA Y OVICIDA. CANNEX ESTÁ INDICADO PARA EL TRATAMIENTO Y	Unidad

	CONTROL DE PARASITISMOS GASTROINTESTINALES DE LOS PERROS. CONTENIDO 200ML	
30.	JERINGA PLÁSTICA ESTERIL 3 ML INCLUYE AGUJA	Unidad
31.	JERINGA PLÁSTICA ESTERIL 5 ML INCLUYE AGUJA	Unidad
32.	CADA ML CONTIENE: ETAMSILATO 125 MG EXCIPIENTES C.S.P. 1 ML INDICACIONES COMO COADYUVANTE EN EL TRATAMIENTO Y CONTROL DE HEMORRAGIAS TRAUMÁTICAS Y QUIRÚRGICAS. PARA EL CONTROL DE LA HEMOSTASIA EN DIVERSOS PROCESOS PATOLÓGICOS, INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS Y MANIPULACIONES OBSTÉTRICAS. SE APLICA POR VÍA INTRAVENOSA O INTRAMUSCULAR. PARA EL CONTROL DE HEMORRAGIAS DURANTE PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS. CONTENIDO 500MG	Unidad
33.	INHIBE LA ENZIMA FOSFOLIPASA, RESPONSABLE DE LA LIBERACIÓN DEL ACIDO ARAQUIDÓNICO, PRECURSOR DE LAS PROSTAGLANDINAS, SUSTANCIAS QUE DESENCADENAN EL PROCESO INFLAMATORIO. PROTEGE LA INTEGRIDAD CAPILAR Y NO PERMITE LA SALIDA DE LÍQUIDOS AL TEJIDO EDEMATOSO. ESTABILIZA LAS MEMBRANAS CELULARES Y ASÍ LIMITA LA LIBERACIÓN DE ENZIMAS LISOSÓMICAS DESTRUCTIVAS. BLOQUEA LA FORMACIÓN DE HISTAMINAS E INHIBE LA LIBERACIÓN DE QUININAS. ROMPE LA BARRERA INFLAMATORIA EN LOS TEJIDOS, PARA PERMITIR UNA MAYOR PENETRACIÓN DELOS ANTIBIÓTICOS AL FOCO INFECCIOSO. ESTIMULA LA GLUCONEOGÉNESIS HEPÁTICA Y AUMENTA LA GLUCOSA EN SANGRE, PRODUCIENDO AUMENTO DE ENERGÍA EN EL ANIMAL Y POR CONSIGUIENTE UNA RECUPERACIÓN MÁS RÁPIDA.COMPOSICION UNA VEZ RECONSTITUIDA LA SUSPENSIÓN, CADA ML CONTIENE: PENICILINA G PROCAÍNICA 100.000 U.I. PENICILINA G POTÁSICA 100.000 U.I., ESTREPTOMICINA 250 MG., DEXAMETASONA 0.7 MCG., AGUA DESTILADA C.S.P. 1 ML FRASCO DE 20 ML	Unidad
34.	BACTERICIDA, INHIBE LA SÍNTESIS Y REPARACIÓN DE LA PARED CELULAR BACTERIANA. CADA COMPRIMIDO CONTIENE 500MG	Unidad
35.	TRATAMIENTO DE INFECCIONES OCASIONADAS POR ANAPLASMA, RICKETTSIAS, STREPTOCOCCUS, ACTINOBACILLUS, ACTINOMICES, BACILLUS ANTHRACIS, CLOSTRIDIUM, LISTERIA, HAEMOPHYLUS, BORDETELLA Y PASTEURRELLA, BRUCELLA, Y LAS CAUSADAS POR NOCARDIA, YERSINIA, BARTONELLA, ERISIPELOTRIX, SHIGELLA, YERSINIA, LISTERIA, LEPTOSPIRA, CAMPYLOBACTER Y ESCHERICHIA. ENFERMEDADES: ANAPLASMOSIS, BRUCELOSIS, ACTINOBACILOSIS, ACTINOMICOSIS, ÁNTRAX O CARBÓN BACTERIDIANO, CARBÓN SINTOMÁTICO, EDEMA MALIGNO, SEPTICEMIA HEMORRÁGICA, TÉTANO, HEMOGLOBINURIA BACILAR, COLIBACILOSIS, COLISEPTICEMIA, SHIGELOSIS, LISTERIOSIS, VIBRIOSIS, DISENTERÍA VIBRIÓNICA, ENFERMEDAD DE GLASSER Y ERISIPELA (CERDOS), VAGINITIS, PERITONITIS, PIELONEFRITIS, MASTITIS INFECCIOSA E INFECCIONES DE LA PIEL.SE UTILIZA PARA DESINFECCIÓN DE HERIDAS, ANTES Y DESPUÉS DE CIRUGÍAS, TRATAMIENTO DE ABSCESOS Y LAVADOS VAGINALES E INTRAUTERINOS. FRASCO DE VIDRIO X 250 ML.	Unidad
36.	DEXAMETASONA L.A. OVER CORTICOSTEROIDE, ANTIALÉRGICO, ANTIFLOGÍSTICO.LARGA ACCIÓN. (DEXAMETASONA 21 FOSFATO). ESPECIES: BOVINOS, OVINOS, EQUINOS, PORCINOS, CANINOS, FELINOS. PRESENTACIÓN: 10 ML. CLASE: GRANDES ANIMALES SUBCLASE: ANTIINFLAMATORIOS DESCRIPCIÓN: CORTICOSTEROIDE. ANTIALÉRGICO. ANTIFLOGÍSTICO. LARGA ACCIÓN FÓRMULA: CADA 100 ML CONTIENE: ACETATO DE DEXAMETASONA 0,80 G FOSFATO DE DEXAMETASONA 0,20 G AGENTES DE FORMULACIÓN C.S. ESPECIES ANIMALES A LAS QUE SE DESTINA: BOVINOS, OVINOS, EQUINOS, PORCINOS, CANINOS Y FELINOS. ADMINISTRACIÓN: INYECTABLE INTRAMUSCULAR, SUBCUTÁNEA, INTRAARTICULAR, INFILTRACIÓN LOCAL.	Unidad
37.	ECOGRAFÍA CANINO ENTRE 25 -35 KILOS	Unidad
38.	EXAMEN COPROLÓGICO CANINO ENTRE 25 -35 KILOS	Unidad
39.	EXAMEN DE ORINA CANINO ENTRE 25 -35 KILOS	Unidad
40.	CUADRO HEMÁTICO CANINO ENTRE 25 -35 KILOS	Unidad
41.	SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN 24 HORAS	Unidad

42.	CONSULTA MÉDICO VETERINARIA CANINO ENTRE 25 -35 KILOS	Unidad
43.	PROFILAXIS DENTAL CANINOS ENTRE 25 -35 KILOS	Unidad
44.	RAYOS X CANINO ENTRE 25 -35 KILOS	Unidad
45.	ESTERILIZACIÓN CANINO MACHO. PESO ENTRE 25 -35 KILOS	Unidad
46.	ESTERILIZACIÓN CANINO HEMBRA. PESO ENTRE 25 -35 KILOS	Unidad
47.	ANESTESIA CANINO ENTRE 25 -35 KILOS	Unidad

LOS ELEMENTOS DEBERÁN SER ENTREGADOS EN SU EMPAQUE ORIGINAL, SIN ABRIR, NO REMANUFACTURADOS.

Nota 1. Para establecer el menor valor de la propuesta, el proponente indicará el precio que oferte sobre cada uno de los ítems, por lo tanto, el adjudicatario del proceso será quien oferte el menor valor.

Nota 2. Se contrata por unidad de medida hasta ejecutar el presupuesto asignado, es decir a **monto agotable**.

Nota 3. El proponente en su oferta de precios tendrá en cuenta los gastos e impuestos que puedan afectar los precios y que se causan con la ejecución del contrato. Para lo cual, deberá ser consultado el concepto financiero de que trata el numeral 5 del presente estudio previo.

Las especificaciones técnicas descritas son de carácter obligatorio, por lo tanto, **será causal de rechazo el no ofrecimiento de alguna de ellas** en el anexo correspondiente cuando no se hubiere subsanado. El mismo, debe estar firmado por el proponente. **(No modificar, no adicionar y no suprimir)**

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato a celebrar es de suministro.

CONDICIONES DE LA OFERTA

El proponente deberá ofertar sobre la totalidad de los elementos solicitados en esta contratación o de lo contrario, la propuesta será rechazada.

VALOR DEL CONTRATO

Corresponde a la suma de **VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($28.200.000) M/CTE.**

FORMA DE PAGO

La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Neiva efectuará pagos parciales de acuerdo al valor de los bienes recibidos y servicios prestados conforme a la solicitud de suministro que realice por escrito el supervisor del contrato.

Para los respectivos pagos se requiere la presentación por parte del contratista de los siguientes documentos:

- Presentación en debida forma de la factura. Las facturas electrónicas deben cumplir los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.
- Relación de los bienes entregados y servicios prestados con los valores correspondientes en consideración a los valores ofertados.
- Certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal según sea el caso, donde certifique que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones a los sistemas de Salud, Pensión, Riesgos Laborales y Parafiscales. Cuando el contrato se suscribe con una unión temporal o consorcio, se requiere la certificación de cada uno de los integrantes.
- El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, tales como SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.
- Documentos del contador a saber, cédula de ciudadanía, tarjeta profesional, certificado expedido por la Junta Central de Contadores **vigente.**

Para el pago, se deberá contar además con la certificación de recibo a satisfacción e Informe de supervisión suscritos por el supervisor del contrato, quien realizará el trámite de cuenta ante el área administrativa y financiera del establecimiento.

Las facturas serán canceladas por la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Neiva, dentro de los noventa (90) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en el área de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta, Retención en la Fuente ICA y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago. La retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor y del hecho económico.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

OBLIGACIONES GENERALES:

a) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados, bajo las condiciones jurídicas, técnicas y económicas adjudicadas.
b) Desarrollar el objeto del contrato bajo la supervisión directa de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Neiva o el funcionario que esta designe.
c) Considerar y acatar los requerimientos, instrucciones u observaciones que realice el supervisor y que sean pertinentes para el adecuado desarrollo del contrato.
d) Suministrar oportunamente la información solicitada por el supervisor del contrato.
e) Otorgar las garantías dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la comunicación de aceptación.
f) Responder por las obligaciones, impuestos y pólizas que cause la legalización del contrato.
g) Responder por todo daño que se cause a bienes, a terceros o al personal que se utilice para la ejecución del contrato.
h) Reportar oportunamente al supervisor del contrato, las novedades que considere pertinentes y que estén relacionadas con el objeto y ejecución del contrato.
i) Para efectos del desembolso, el contratista deberá emitir factura a nombre de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Neiva NIT. 813.001.835-7, previo cumplimiento de todos los requisitos contemplados en las normas vigentes de contratación.
j) El oferente se obliga a asumir el valor de los fletes, empaques y seguros de la mercancía que despache en cumplimiento del contrato.
k) Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto y obligaciones contractuales.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

a) Realizar la entrega los elementos y la prestación del servicio en excelentes condiciones, de conformidad con las especificaciones establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b) Llevar a cabo el suministro de los elementos mediante entregas dentro de los tres (03) días hábiles siguientes, en consideración a la solicitud que realice por escrito el supervisor del contrato, previa suscripción del acta de inicio del contrato.
c) Garantizar la entrega de los artículos atendiendo a los plazos señalados, con disposición de tiempo para el respectivo procedimiento de seguridad y verificación en el momento de recibirlo en la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Neiva. De **lunes a viernes** en el horario de entrega a partir de las 08:00am hasta las 03:00pm.

d) El Contratista debe realizar la entrega de los productos y servicios solicitados sin costo alguno para la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Neiva, por concepto de trasporte, seguros, u otros.
e) Garantizar que la fecha de vencimiento de los productos sea superior a 60 días.
f) Reemplazar sin costo alguno adicional para la entidad, los productos deteriorados, incompletos, vencidos o que no cumplan con las especificaciones técnicas descritas en el término máximo de dos (2) días hábiles.
g) Garantizar las condiciones higiénicas de empaquetado y transporte de manera que se evite la contaminación de los productos.
h) El Contratista realizará la entrega de los elementos solicitados sin costo adicional a cargo de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Neiva, por concepto de transporte, fletes, empaques, seguros, u otros.
i) Disponer de los elementos durante la ejecución del contrato, a fin de cubrir las necesidades que permitan el normal funcionamiento de la Unidad Canina de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Neiva.
j) **REGISTRO INVIMA**. El contratista deberá suministrar y/o entregar productos que cumplan con el requisito de Registro Sanitario INVIMA, expedido por Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos.
k) El contratista al suministrar los elementos y/o productos solicitados debe acreditar y ofertar una atención inmediata, suficientes elementos que satisfagan lo solicitado, diversidad de productos, marcas y patentes, que los elementos entregados estén en buena calidad y cumplan los requisitos establecidos y exigidos por el ICA e INVIMA y demás entidades que regulen la calidad de estos.
l) Los servicios médicos para cada semoviente realizarán en las instalaciones de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Neiva o de acuerdo a cada caso en particular, en la clínica prestadora del servicio la cual, deberá contar con servicio las 24 horas del día, los 7 días a la semana, incluyendo días feriados, así como el personal idóneo para dicha labor de acuerdo a la necesidad del semoviente.
m) El contratista deberá atender oportunamente las llamadas en horario laboral, de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m., con un tiempo de respuesta máximo de dos (2) horas hábiles al recibo de la comunicación correspondiente, ya sea telefónica, electrónica o escrita. Se precisa que el tiempo de respuestas para atender las urgencias es diferente, pues el futuro contratista deberá estar en capacidad de atender la urgencia en el término de la distancia a partir de la comunicación de la misma por parte del supervisor del contrato.
n) El contratista deberá contar con un centro médico o consultorio veterinario propio o de un tercero con el que tenga convenio vigente, suscrito directamente con el proponente y que cuente con disponibilidad para atender todos los requerimientos médicos de los caninos (servicio médico – urgencias). Este centro de servicios deberá estar situado en la ciudad de Neiva. Las instalaciones del centro médico veterinario deben

encontrarse debidamente cerradas y cubiertas con el fin de garantizar la seguridad de los caninos. El proponente deberá disponer de sitios adecuados que cuenten con todas las medidas de seguridad y protección para los mismos.

o) El contratista garantizará que la atención médico veterinaria a los ejemplares caninos de la institución será realizada por un médico veterinario que cumpla con lo solicitado por la entidad y acreditado en la oferta.
p) Las instalaciones del centro médico veterinario deben encontrarse debidamente cerradas y cubiertas con el fin de garantizar la seguridad de los caninos. El contratista deberá disponer de sitios adecuados que cuenten con todas las medidas de seguridad y protección para los mismos.
q) El contratista deberá acatar el tiempo de respuesta señalado en el numeral 6.2.4 de los estudios previos.
r) Las demás inherentes al objeto contractual.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que primero ocurra.

Nota: Con relación al suministro de los elementos, serán realizadas las entregas dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la solicitud que por escrito realice el supervisor del contrato.

SUPERVISOR DESIGNADO

La supervisión del contrato será ejercida por el funcionario responsable de la unidad canina, quien haga sus veces, o quien designe la dirección de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Neiva para tal fin.

REGLAS DE SUBSANABILIDAD

A solicitud de la CPMS Neiva, los proponentes podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes hasta la fecha y hora previstas en la solicitud. En ejercicio de esta posibilidad, los proponentes no podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni para acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha establecida para la presentación de la propuesta inicial, ni completar, adicionar o modificar la oferta presentada.

ADENDAS

La CPMS Neiva podrá modificar, de oficio o a solicitud de los interesados, los términos de la presente Invitación Pública, hasta el día hábil anterior al plazo previsto para el vencimiento del término para la presentación de las propuestas,

únicamente mediante ADENDAS, cuya publicación se realizará en el SECOP II y serán agregadas a esta invitación que se encuentra en el área de contratación para consulta.

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, FORMACIÓN DEL CONTRATO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 5º, literal c), de la Ley 1150 de 2007, y en el artículo 2.2.1.2.1.5.2., numeral 6, del Decreto 1082 de 2015, la entidad debe aceptar la oferta de menor precio, mediante comunicación escrita, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en esta invitación para participar. En la aceptación de la oferta, la entidad debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

La oferta y su aceptación constituyen el contrato, según lo dispuesto en los artículos citados para su ejecución, conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993, se requiere la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte de la CPMS Neiva.

El contratista seleccionado, una vez comunicada la carta de aceptación de su oferta, deberá allegar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al área de contratación por medio de SECOP II, la garantía a favor de la CPMS Neiva. En el evento en que no la allegue dentro de dicho término, será causal de incumplimiento del contrato, para lo cual la entidad, mediante acto administrativo, declarará dicho incumplimiento, el cual será objeto de recurso, y una vez en firme, procederá a aplicar las sanciones legales pertinentes.

CRONOGRAMA

El cronograma del proceso es el establecido en SECOP II.

Atentamente,

MARÍA FERNANDA DÍAZ BELTRÁN
Directora (E) Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Neiva

Elaborado por: *Paula Andrea Real Home – Responsable de Contratación CPMS Neiva*
Fecha de elaboración: *03/09/2026*
Ubicación: *E:\2026\PROCESOS DE CONTRATACIÓN\139-08-S6-2026*